

OSORNO, 03.01.2014

MAT.: CONCEDE AUSPICIO A LA PARROQUIA SAN JUAN NEPOMUCENO
DECRETO N° 185 /

VISTOS:

La solicitud con IDOC N° 370207 de fecha 20.12.2013, el pastor de la Parroquia San Juan Nepomuceno, Sr. Mauricio Paredes, mediante la cual solicitan el uso del gimnasio 04 salas y baños de la Escuela Rural Pichil para los días 05 al 13 de enero 2014, con la finalidad de realizar una misión y talleres en el sector de Pichil.

La Municipalidad de Osorno de acuerdo a las funciones que le encomienda la Ley N° 18.695, podrá desarrollar en el ámbito de su territorio funciones relacionadas al desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local, esta actividad es de carácter comunitario y en beneficio al sector de Pichil, de forma gratuita.

El artículo 25 N°1 y N°3 de la Ordenanza N° 96 de fecha 18 de octubre de 2013 que fija Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios.

Lo dispuesto en el artículo 27 inciso 2 de la Ordenanza Municipal N° 96 de fecha 18 de octubre de 2013

La providencia de la Administradora Municipal con fecha 02.01.2014 y la autorización con Ord. N° 09 de fecha 03.01.2014.

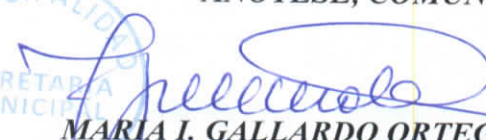
El Decreto Exento N° 73/2010 del 05/01/2010 que delega atribuciones a la Sra. Administradora Municipal el Decreto Exento N°1 del 02.01.2013 que informa sobre las ternas de Subrogancias para el año 2013 en la Direcciones Municipales.

Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades del año 1988 y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

AUTORICESE la rebaja de un 100%, a la Parroquia San Juan Nepomuceno, de derechos municipales por el uso del gimnasio 04 salas y baños de la Escuela Rural Pichil para los días 05 al 13 de enero 2014

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


MARIA I. GALLARDO ORTEGA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)


YAZMIN PETROVICH ROSAS
ADMINISTRADORA MUNICIPAL (S)

YPR/MIGO/ yar

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- Administración Municipal ✓
- Dirección de Control
- DAEM
- IDOC N° 375562